

# RESOLUCIÓN CNEE-41-2021 Guatemala, 27 de enero de 2021 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica de Patulul, Suchitepéquez** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

### **RESUELVE:**

- I. Aprobar para la Empresa Eléctrica de Patulul, Suchitepéquez, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
  - I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q. 2,598.52, a favor de la Distribuidora;



1

Ollin.



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.053752 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 48,343 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	17.675414
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.269203
Baja Tensión Simple Autoproductores (BTSA)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	21.210497
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.2240500
BAJA TENSION Con Demanda en Punta (BTDp)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	338.778777
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.773548
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	143.132049
BAJA TENSION Con Demanda fuera de Punta (BTDfp)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	338.778777
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.689771
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	89.413593
BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES (BTDA)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	403.945425
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.099696
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	102.622411
BAJA TENSION HORARIA CON DEMANDA (BTH)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	338.778777
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.504106
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	30.567605
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	109.216987
MEDIA TENSION Con Demanda en Punta (MTDp)	

1

Página 2 de 4



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	883.770722
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.276538
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.489962
MEDIA TENSION Con Demanda fuera de Punta (MTDfp)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	883.770722
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36.435886
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.984538
MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES (MTDA)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1017.744327
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	36.924731
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.534411
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA (MTH)	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	883.770722
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.460958
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	42.848975
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	64.523442
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.458682
TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO (APPN)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.458682
TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES (VSC)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.004992
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSIÓN (PEAJEFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.068821
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.068821
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.068821
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	192.015241

Página 3 de 4



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.019724
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.019724
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.019724
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	54.704474

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.973383% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2021 al 30 de abril de 2021.

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social. ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

Rodrigo Estuardo Fernández Ardóñez

Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso Director

Martínez

**Director** 

Licenciada Ingrid Alejandra Matinez Rodas Secretaria General



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

							ras con 🖆		
minutos	del dí	a <u>29</u>	ci	nco d	e enero	de dos	mil veinti	Jno,	
en <b>21</b>	calle	3-10,	zona	12, (	Suatema	i <b>la</b> , NC	TIFIQUÉ I	a(s)	
resolució	in(es)	CNEE-4	1-2021	de fe	cha <b>27</b> (	de enei	ro de dos	mil	
veintiund	$\mathbf{o}$ , dict	tada po	or la C	OMISIO	ÓN NAC	IONAL	DE ENER	GÍA	
ELÉCTRIC	CA, a	<b>Empres</b>	a Eléct	rica d	e Patulul	, Suchit	epéquez,	por	
medio	de	cédula	de	notif	icación	que	entrego	а	
					W.W.		quien	de	
enterado	o SI	()	_	NO	()	firma.	DOY	FE.	
				/	M.A.			ial de energia ell 10 - Notifica	
						Cadi	05 5040E	<u> </u>	
Doc: GJ-ProyRe Exp: GTTA-21-10	esolDir-370	 otificado 4	)		γ	Notifica	ador		

larzon: Por este medio hago constar que el dia de hoy constituido en el sugar seña lado en la cedula de notificación, procedir a tijar la misma su virtud de haberse negado a cecibir la presente cedula por porte de Señor Suon Ramon Álvarez. De conformidad con los aficulos 1,2 y 12 de 19 constitución política de la Republica de Guatemala: 148 del Reglamento e la ley General de Electricidad y 3 de 19 ley de lo Contencioso Administrativo. Conste.



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Patulul, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_ minutos del día \_\_\_ de enero de dos mil veintiuno, en 1ª avenida 8ª calle, 1-

52 Barrio Las Flores, Patulul, Suchitepéquez, NOTIFIQUÉ la(s)

veintiu	RICA, a	ctado a <b>Em</b> i	a por l	a CC E <mark>léctri</mark>	MISIÓI <b>ca de</b>	N NAC <b>Patulu</b>	IONAL I, Suchi	DE E <b>epéq</b> u	NERC Jez, p	SÍA Dor	
medic	) de	Cec	aula	ae	notific	acion	que	entre quier	_	a de	
enterd	obr	SI (	()		NO	()	firma.	DO		FE.	
						Q <sub>1</sub>	my you	whi a	uu Ç	Sipuringies	nal de
Doc: GJ-Pi Exp: GTIA- <b>MA</b>	royResolDir-3	Votific	cado			(f)	Notifie	ador	1	100	- gO
Exp: GTIA- MA EST	royResolDir-3; 21-13	704 FO ES CON	MPROBANTE	DE COBRO	) DE LA MER		NOTIFIC		468	2971	- 80 2
Exp: GITA-MA  EST  T  LEVEL STATE AND THE ST	F DOCUMENT RANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037 V.4-11, ZONA 12, GU, 2416-1400, 2323-050	704  FO ES CON EMPAQUE AJE, S. A. SA 7029-9	MPROBANTE E Y LA DIS' CAR	RED MAS (	DE LA MER COMPLETA I DE CORREC DA GUATEMA	CADERIA EN DE DY VER NLA SE	TREGADA G	EUIA No.		2971	
Exp: GTTA-MA  EST  T  A A A A A A A A A A A A A A A A A	E DOCUMENT  RANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037  V-411, ZONA 12, GU 2416-1400, 2323-050 DATOS DEL F	704  FO ES CON EMPAQUE AJE, S. A. SA 7029-9 INTERNALA 00 REMITENTE	MPROBANTE E Y LA DIS' CAR	RED MAS (	COMPLETA DE CORREC	CADERIA EN DE DY VER ALA SE	TREGADA (	IES DEL		FORMA DE F	
Exp: GITA-MA  EST  T  LEVEL STATE OF THE STA	E DOCUMENT  RANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037  V-411, ZONA 12, GU 2416-1400, 2323-050 DATOS DEL F	704  FO ES CON EMPAQUE AJE, S. A. SA 7029-9 INTERNALA 00 REMITENTE	MPROBANTE E Y LA DIS' CAR E ICA NIVEL 12	RED MAS (	COMPLETA DE LA COMPLETA DE CORRECO DA GUATEMA EMPORENTA DE LA COMPLETA DE LA COMP	CADERIA EN DE DY VER ALA SE	TREGADA G	IES DEL	The second of th	FORMA DE F	
EXP: GITA-MA  EST  T  LECTRON PROBLEM  14 AN PBX:  14 AN PBX:	E DOCUMENT RANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037 V.4-11, ZONA 12, GU, 2416-1400, 2323-050 DATOS DEL F	TO ES COM EMPAQUE AJE, S. A. SA TO29-9 ATEMALA TOTAL	MPROBANTE E Y LA DIS' CAR E ICA NIVEL 12	RED MAS TRIBUCION GA EN TOE	COMPLETA DE CORRECO DA GUATEMA	CADERIA EN DE DY VER ALA SE BANCEL AVE, Y JA	TREGADA G	IES DEL DORSO TINATARIO ATUILI COSERTIA ESTRA	The second of th	PORMA DE F	
EXP: GITA-MA  EST  T  LEXTER D  LEXT	TOYRESOIDIT-3: -21-13  TE DOCUMENT TRANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037 V.4-11, ZONA 12, GU 2416-1400, 2323-050 DATOS DEL F	TO ES COM EMPAQUE AJE, S. A. SA TO29-9 ATEMALA TOTAL	MPROBANTE EY LA DIS CAR I I I I I O PACTURA SEG	RED MAS (TRIBUCION) GA EN TOL	COMPLETA I I DE CORREC DA GUATEMA Empri	CADERIA EN DE DY VER LA SE ALA SE CODIGO	TREGADA (CONDICION RVICIO AL EL ATOS DEL DESTONO DEL CALLE ZONO DE CREDITO	IES DEL DORSO TINATARIO ATUILI COSERTIA ESTRA	RA CODIGO	PORMA DE F	
EXP: GITA-MA  EST  T  T  T  T  T  T  T  T  T  T  T  T	E DOCUMENT RANSPORTE, ALMACENA TEAS NIT: 3037 V.4-11, ZONA 12, GU, 2416-1400, 2323-050 DATOS DEL F	TO ES COM EMPAQUE AJE, S. A. SA TO29-9 ATEMALA TOTAL	MPROBANTE EY LA DIS: CAR E ICA I, NIVE 12	RED MAS (TRIBUCION) GA EN TOL	COMPLETA DE CORRECO DA GUATEMA	CADERIA EN DE DY VER LA SE ALA SE CODIGO	CONDICION RVICIO AL CALLO AL C	SUIA No.  JES DEL  ORSO  INATARIO  ALLII  COSERTI  EXTRA	RA CODIGO	PORMA DE F	